



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002955-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a convocatorias de ayudas y sus cuantías desde el año 2019 dirigidas a la incorporación, mejora y modernización de explotaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002909 a PE/002915, PE/002917, PE/002922 a PE/002924, PE/002927 a PE/002934, PE/002936 a PE/002946, PE/002948 a PE/002967, PE/002970 a PE/002975, PE/002977 a PE/002979, PE/002989 a PE/002991, PE/002995, PE/003003, PE/003022, PE/003025, PE/003028 a PE/003030, PE/003043, PE/003053 y PE/003056. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102955 formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D^a María Consolación Pablos Labajo y D. Eugenio Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las convocatorias de ayudas y sus cuantías desde el año 2019 dirigidas a la incorporación, mejora y modernización de explotaciones.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

1º.- *¿Cuáles han sido las convocatorias de ayudas y sus cuantías publicadas desde el año 2019 dirigidas a la incorporación, mejora y modernización de explotaciones? Se desea conocer por cada provincia el número de solicitudes presentadas, las solicitudes aprobadas y sus cuantías, las denegadas y los motivos de denegación, así como el número de solicitudes concedidas que no hayan podido percibir la ayuda por falta de fondos.*

Desde 2019 se han publicado cuatro convocatorias de ayudas en 2019, 2020, 2021 y 2023.



Los datos solicitados para cada una de las convocatorias son los siguientes:

CONVOCATORIA DE 2019

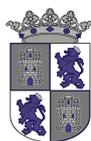
PROVINCIA	SOLICITUDES		AYUDAS CONCEDIDAS		SOLICITUDES DESESTIMADAS	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
ÁVILA	127	6.301.590,32	103	5.371.765,62	24	929.824,70
BURGOS	254	11.192.087,01	228	9.696.497,24	26	1.495.589,77
LEÓN	437	20.023.725,03	401	18.273.400,82	36	1.750.324,21
PALENCIA	226	9.026.495,04	218	8.858.676,09	8	167.818,95
SALAMANCA	183	8.942.746,54	154	7.411.201,09	29	1.531.545,45
SEGOVIA	87	4.108.014,71	81	3.948.656,79	6	159.357,92
SORIA	79	3.377.063,03	70	2.953.771,66	9	423.291,37
VALLADOLID	292	14.459.772,67	267	13.342.006,97	25	1.117.765,70
ZAMORA	278	14.952.222,83	264	14.310.866,64	14	641.356,19
TOTAL	1.963	92.383.717,18	1.786	84.166.842,92	177	8.216.874,26

CONVOCATORIA DE 2020

PROVINCIA	SOLICITUDES		AYUDAS CONCEDIDAS		SOLICITUDES DESESTIMADAS	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
ÁVILA	156	7.394.949,74	137	6.652.839,25	19	742.110,49
BURGOS	198	8.659.807,83	184	7.559.804,46	14	1.100.003,37
LEÓN	335	15.557.551,75	292	13.627.095,44	43	1.930.456,31
PALENCIA	178	7.971.034,84	168	7.780.276,61	10	190.758,23
SALAMANCA	159	8.179.096,21	141	7.157.862,03	18	1.021.234,18
SEGOVIA	87	4.395.225,77	75	3.659.305,16	12	735.920,61
SORIA	79	4.413.173,50	69	3.869.047,92	10	544.125,58
VALLADOLID	305	14.387.472,46	274	12.680.313,47	31	1.707.158,99
ZAMORA	229	11.240.360,61	202	10.147.566,79	27	1.092.793,82
TOTAL	1.726	82.198.672,71	1.542	73.134.111,13	184	9.064.561,58

CONVOCATORIA DE 2021

PROVINCIA	SOLICITUDES		AYUDAS CONCEDIDAS		SOLICITUDES DESESTIMADAS	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
ÁVILA	257	15.421.031,89	109	6.082.704,88	148	9.338.327,01
BURGOS	553	26.162.475,30	236	10.177.881,97	317	15.984.593,33
LEÓN	548	27.533.038,40	344	16.054.336,62	204	11.478.701,78
PALENCIA	756	39.171.607,84	242	12.405.260,30	514	26.766.347,54
SALAMANCA	343	18.416.969,54	152	8.274.419,71	191	10.142.549,83
SEGOVIA	179	10.575.000,15	54	2.924.563,89	125	7.650.436,26
SORIA	282	14.672.763,83	57	3.058.668,02	225	11.614.095,81
VALLADOLID	767	52.562.465,72	317	19.978.946,09	450	32.583.519,63
ZAMORA	408	28.166.027,06	203	12.442.678,28	205	15.723.348,78
TOTAL	4.093	232.681.379,73	1.714	91.399.459,76	2.379	141.281.919,97



CONVOCATORIA DE 2023

PROVINCIA	SOLICITUDES		AYUDAS CONCEDIDAS		SOLICITUDES DESESTIMADAS	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
ÁVILA	113	6.431.975,63	79	4.626.822,48	34	1.805.153,15
BURGOS	249	10.436.642,32	232	9.757.733,37	17	678.908,95
LEÓN	393	17.539.105,03	350	15.570.860,28	43	1.968.244,75
PALENCIA	241	11.784.666,22	232	11.423.246,67	9	361.419,55
SALAMANCA	185	10.098.315,58	147	8.207.694,18	38	1.890.621,40
SEGOVIA	85	4.684.131,88	68	3.815.478,02	17	868.653,86
SORIA	88	4.815.564,76	83	4.568.106,58	5	247.458,18
VALLADOLID	330	15.454.959,25	251	12.120.630,14	79	3.334.329,11
ZAMORA	219	12.698.834,42	169	10.053.680,68	50	2.645.153,74
TOTAL	1.903	93.944.195,09	1.611	80.144.252,40	292	13.799.942,69

Los expedientes denegados de las distintas convocatorias son todas las solicitudes presentadas que no se han resuelto favorablemente.

Las causas de denegación son el incumplimiento de alguno de los requisitos que se establecen en las distintas ordenes de bases a las que se han acogido, de manera genérica se transcriben los establecidos en la Orden AYG/1396/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

En cuanto al número de solicitudes concedidas que no hayan podido percibir la ayuda por falta de fondos, no hay ningún caso de dichas solicitudes.

2º.- ¿ Han sido abonadas todas las ayudas concedidas desde el año 2019 y a fecha 9 de diciembre de 2024?? Indicar el número de beneficiarios pendientes de recibir la ayuda y sus cuantías pendientes, a que convocatoria corresponde y los motivos del por qué aún no han recibido.

Todas las solicitudes de pago debidamente presentadas se encuentran ya tramitadas o en proceso de tramitación.

Cabe reseñar, respecto a las solicitudes de pago de la convocatoria de 2019, cuyo plazo de justificación ya ha finalizado, que quedan aproximadamente 150 titulares que aún no han presentado su solicitud de pago. Actualmente se están tramitando las solicitudes de pago que se presentaron a lo largo de 2024.

Los expedientes acogidos a las convocatorias de 2020, 2021 y 2023, aún se encuentran dentro del periodo de justificación.

Los expedientes de las convocatorias 2019, 2020 y 2021 que aún no han presentado solicitud de pago de su ayuda son los siguientes:

PROVINCIA	CONVOCATORIA 2019		CONVOCATORIA 2020		CONVOCATORIA 2021	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
ÁVILA	9	535.749,37	78	2.440.54	74	3.104.998,6
BURGOS	42	1.588.495,89	86	3.050.94	151	5.280.072,0
LEÓN	17	527.882,54	145	4.506.87	194	7.312.595,6
PALENCIA	7	370.490,67	48	2.389.43	107	5.421.614,3
SALAMANCA	9	313.008,64	74	2.628.06	100	3.690.438,5
SEGOVIA	4	147.483,44	43	1.521.28	34	1.420.776,7



PROVINCIA	CONVOCATORIA 2019		CONVOCATORIA 2020		CONVOCATORIA 2021	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
SORIA	7	238.360,49	38	1.898,11	31	1.276.216,2
VALLADOLID	8	356.236,44	92	3.739,38	134	7.213.807,9
ZAMORA	48	1.872.740,13	140	5.168,21	160	6.631.019,6
TOTAL	151	5.950.447,61	744	27.342.863,6	985	41.351.539,90

Respecto a la convocatoria 2023, debido al poco tiempo que ha pasado desde la resolución, en su mayoría los beneficiarios aún no han realizado las actuaciones.

3º.- ¿Cuál es el tiempo medio que transcurre desde que se realiza la solicitud y se resuelve favorablemente?

El tiempo a que hace referencia depende de las características de la ayuda que se esté tramitando, bien sea primera instalación o plan de mejora, del tipo de explotación de que se trate y del plan de mejora o de empresa que se realice por parte del beneficiario, ya que las comprobaciones a realizar, que establece la normativa europea, nacional y autonómica son diferentes y en última instancia depende de la calidad de la documentación aportada junto con la solicitud, porque en un alto porcentaje de expedientes se detectan incidencias que deben de subsanarse, lo que retrasa la concesión de la ayuda.

4º.- ¿Cuál es el tiempo medio que pasa desde que se resuelve favorablemente el expediente y recibe el beneficiario la cuantía económica de la ayuda?

Tal y como se establece en la normativa, el pago de la ayuda se realiza una vez se ha justificada la realización de las inversiones o el plan empresarial, y el plazo para ejecución y justificación para los beneficiarios es de 4 años como máximo.

Por tanto, dentro de esos plazos cada beneficiario solicita el pago de la ayuda en el momento en el que ejecuta sus compromisos y en ese momento es cuando se procede a la certificación y pago de la ayuda.

Valladolid, a 26 de febrero de 2025.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.